



*Universidad Nacional de Asunción*

*Rectorado*

*Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS*

*Departamento de Contrataciones*

[www.iics.una.py](http://www.iics.una.py)

C. Elect.: [uoc@iics.una.py](mailto:uoc@iics.una.py)

[rrojas@iics.una.py](mailto:rrojas@iics.una.py)

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**

**RECTORADO**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA**

**SALUD**



**CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR**

**CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°**

**10/2018 PARA LA**

***“Contratación de Servicio de Auditoría  
Externa Impositiva”***

**ID N° 352.498**

[Aprobado por Resolución DNCP N°1510 de fecha 26 de abril de 2018]

# Universidad Nacional de Asunción



**Rectorado**  
**Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS**  
**Departamento de Contrataciones**

[www.iics.una.py](http://www.iics.una.py)  
C. Elect.: [uoc@iics.una.py](mailto:uoc@iics.una.py)  
[roj@iics.una.py](mailto:roj@iics.una.py)

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor  
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

## **CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS**

(Lugar y fecha) \_\_\_\_\_

Señor

(Indicar datos del potencial proveedor invitado)

### **Presente**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° **10/2018** con ID N° **352.498** para la adquisición de **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA IMPOSITIVA.**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

**Anexo A. Generalidades.**

**Anexo B. Datos de la Contratación (DDL)**

**Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**

**Anexo D. Formularios.**

**Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

Atentamente,

**C.P. RODOLFO ROJAS**  
Jefe del Dpto. de Contrataciones IICS UNA



## ANEXO A

### GENERALIDADES

#### 1) FRAUDE Y CORRUPCIÓN:

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

- i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

#### 2) INTEGRIDAD

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

# Universidad Nacional de Asunción



Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

[www.iics.una.py](http://www.iics.una.py)

C. Elect.: [uoc@iics.una.py](mailto:uoc@iics.una.py)

[rrojas@iics.una.py](mailto:rrojas@iics.una.py)

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

## **3) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consortios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

## **4) PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR (ART. 20, INCISO F, LEY N° 2051/03)**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

## **5) PROTESTAS**

Las personas interesadas podrán protestar por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto.

## **6) DENUNCIAS**

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

## **7) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

## **8) DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS**

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

# Universidad Nacional de Asunción



**Rectorado**  
**Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS**  
**Departamento de Contrataciones**

[www.iics.una.py](http://www.iics.una.py)  
C. Elect.: [uoc@iics.una.py](mailto:uoc@iics.una.py)  
[rrojas@iics.una.py](mailto:rrojas@iics.una.py)

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor  
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

## **9) AUSENCIA DEL MÍNIMO DE OFERTAS**

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

## **10) DECLARACIÓN JURADA**

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 4 y/o 5. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

## **11) CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA:**

Los oferentes deberán indicar mediante declaración jurada con su oferta, cuáles de los documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta y su documentación es pública.



## ANEXO B

### DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

1. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, al interesado y a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)).
2. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas.
3. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito a los oferentes invitados. Además, será difundida a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)). Si la modificación se refiere a los datos registrados en el SICP, se deberán realizar los cambios en el sistema e indicar los mismos en una adenda numerada. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.
4. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de contratación.
5. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.
6. Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: **NO APLICA.**
7. Solicitud de Muestras: **NO APLICA.**
8. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: **NO APLICA.**
9. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: **NO APLICA.**
10. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: **30 (treinta) días calendario.**
11. La oferta deberá presentarse en sobre cerrado dirigido a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas, cuando fueren imputables al oferente. **El original y todas las copias de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como Propuesta técnica. Así mismo el original de la propuesta de Precio deberá ponerse en un sobre**

# Universidad Nacional de Asunción



## Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

[www.iics.una.py](http://www.iics.una.py)

C. Elect.: [uoc@iics.una.py](mailto:uoc@iics.una.py)

[rrojas@iics.una.py](mailto:rrojas@iics.una.py)

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

***sellado marcado claramente como Propuesta de Precio seguido del número del llamado y la descripción del trabajo y con la siguiente advertencia “No abrir al mismo tiempo que la propuesta técnica” Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior que también deberá estar sellado.***

12. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del decreto 21909/2003. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
13. La Convocante no considerará la oferta si llega con posterioridad al presente plazo límite establecido en el SICP, siendo devuelta al Oferente sin abrir.
14. La información de contacto del formulario “Información sobre el Oferente” se provee en carácter de declaración jurada, y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la Convocante o la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realice en las mismas.
15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: **60 (sesenta) días calendario.**
16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.  
***Evaluación de Costo. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a las firmas Consultoras el resultado de dicha evaluación indicando expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación la Convocante informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente.***
17. Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.
18. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**  
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.
  - a) **Capacidad legal:**
    - No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;

# Universidad Nacional de Asunción



## Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

[www.iics.una.py](http://www.iics.una.py)

C. Elect.: [uoc@iics.una.py](mailto:uoc@iics.una.py)

[rrojas@iics.una.py](mailto:rrojas@iics.una.py)

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor  
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

## **CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

### **b) Análisis de los precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

### **c) Capacidad financiera: *NO APLICA***

### **d) Capacidad técnica: *El Comité de Evaluación estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si***

# Universidad Nacional de Asunción



Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

[www.iics.una.py](http://www.iics.una.py)

C. Elect.: [uoc@iics.una.py](mailto:uoc@iics.una.py)

[rrojas@iics.una.py](mailto:rrojas@iics.una.py)

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

**reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método de selección basado en calidad y costo:**

## Matriz de Evaluación Técnica

ITEM		
<b>a) Experiencia de la Consultora (30)</b>		
<b>a.1. Experiencia General de la Consultora (15)</b> a.1.1. Adm. Pública o Privada (12) a.1.2. Años de Experiencia. (3) <b>a.2. Experiencia Específica de la Consultora (15)</b> a.2.1 Trabajos de Auditoria en el Sector Público (12) a.2.2 Dictamen Impositivo en el Sector Público (3)		
<b>b) Perfil Académico y experiencia del Coordinador y Auditores de Campo (60)</b>		
<b>b. 1. Un Coordinador (35)</b> b.1.1. Títulos de Grado: Contador Público, Contador Público Nacional, Licenciado en Ciencias Contables, y/o Título equivalente en Contabilidad o Auditoría (5) b.1.2. Título de Post Grado: Especializaciones y/o Maestría en Áreas de: Auditoria (10) Contabilidad (10) Tributación (10) <b>b.2. Dos Auditores de Campo (25)</b> b.2.1 Títulos de Grado: Contador Público, Contador Público Nacional, Licenciado en Ciencias Contables, y/o Título equivalente en Contabilidad o Auditoría (5) b.2.2 Certificados: En Áreas del Sector Publico: (Presupuesto, Contabilidad, Tributación). Diplomados (5) Cursos (5) Seminarios (5) Actualizaciones (5)		
<b>c) Metodología (10)</b>		
<b>TOTAL DE PUNTOS (100)</b>		

### **e) Experiencia:**

- **EL CONSULTOR CUYA PUNTUACIÓN NO ALCANCE UN MÍNIMO DE 80 PUNTOS, NO PODRÁ ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE SU PRESENTACIÓN ECONÓMICA:**

#### **a. Experiencia del consultor (30 puntos)**

##### a.1 Experiencia General de la Consultora (hasta 15 puntos)

a.1.1 Se otorgará 6 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia general en servicios de consultoría en el sector público o privado, hasta un máximo de **12 puntos**.

# Universidad Nacional de Asunción



## Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

[www.iics.una.py](http://www.iics.una.py)

C. Elect.: [uoc@iics.una.py](mailto:uoc@iics.una.py)

[rrojas@iics.una.py](mailto:rrojas@iics.una.py)

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor  
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

a.1.2 Se otorgarán **3 puntos**, por la demostración certificada de contar con 1 (una) experiencia general de 3 años o más en la área de auditoría externa.

### **a.2 Experiencia Específica de la Consultora (hasta 15 puntos)**

a.2.1 La Firma Consultora deberá ser especializada en Auditoría de Estados Contables y Presupuestarios, contar con un equipo de profesionales permanente y dedicación a tiempo completo, con experiencia comprobada en el ejercicio de la Auditoría Externa de por lo menos 3 (tres) años, en el sector público. La firma auditora deberá presentar la constancia de Inscripción y/o Habilitación del REGISTRO DE AUDITORES EXTERNOS IMPOSITIVO dependiente de la "Sub-Secretaría de Estado de Tributación (SET)" (Resolución General N° 29/14), y/o habilitado por orden judicial (Acuerdo y Sentencia C.S.J. N° 841/15). (**hasta 12 puntos**).

a.2.2 Dictamen impositivo en el sector público (**hasta 3 puntos**)

### **b. Perfil académico y Experiencia del Coordinador y Auditores de campo (60 puntos)**

Para la verificación correspondiente deberán presentar Currículo Vitae de los profesionales a ser afectados a la presente auditoría, además de la declaración jurada de que los mismos no son funcionarios públicos.

#### **b.1. Calificación de Perfil Académico del Coordinador (35 puntos)**

b.1.1. Se otorgarán **5 puntos** por título de grado Universitario concluido en las carreras de **Contador Público, Contador Público Nacional, Licenciado en Ciencias Contables, y/o Título equivalente en Contabilidad o Auditoría.**

b.1.2. Título de post grado: especializaciones y/o maestría en área de

- Auditoría **10 puntos**
- Contabilidad **10 puntos**
- Tributación **10 puntos**

#### **b.2. Calificación de la experiencia de dos Auditores de campos (25 puntos)**

b.2.1 Se otorgarán **5 puntos** por título de grado Universitario concluido en las carreras de **Contador Público, Contador Público Nacional, Licenciado en Ciencias Contables, y/o Título equivalente en Contabilidad o Auditoría.**

b.2.2 Certificados: en área del sector público (Presupuesto, Contabilidad, Tributación)

- Diplomados **5 puntos**
- Cursos **5 puntos**
- Seminarios **5 puntos**

# Universidad Nacional de Asunción



## Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

[www.iics.una.py](http://www.iics.una.py)

C. Elect.: [uoc@iics.una.py](mailto:uoc@iics.una.py)

[rojas@iics.una.py](mailto:rojas@iics.una.py)

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

- Actualizaciones **5 puntos**

### c. **Metodología (hasta 10 puntos)**

Aspecto clave:

Elaboración del Plan de Relevamiento de Datos.

Cronograma de trabajo.

Metodología de trabajo.

Se puntuará las mejores 4 (cuatro) ofertas:

Se otorgarán **10 puntos** a la propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor conocimiento y detalle en la prestación de servicios de Auditoría, se otorgará **8 puntos** a la segunda mejor propuesta, a la tercera **5 puntos** y **3 puntos** a la cuarta propuesta.

**Observación:** Los consultores propuestos, deberán contar con los requerimientos académicos y experiencias mínimas de trabajo expuesto en los términos de referencia.

**TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 100 PUNTOS.**

El oferente que obtenga mayor puntaje en la evaluación técnica, será considerado para el análisis de la evaluación de costo.

**LA CONSULTORA CUYA PUNTUACIÓN NO ALCANCE UN MÍNIMO DE 80 PUNTOS, NO PODRÁ ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE SU PRESENTACIÓN ECONÓMICA.**

### **Evaluación de Costo:**

Se asigna un puntaje de **100** a la propuesta de costo más baja y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

$$\text{Puntaje de costo} = (\text{Costo más bajo}) / (\text{Costo de la oferta}) * 100$$

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Convocante se reserva el derecho de corregirlas, considerando invariables los precios unitarios, además el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses por razones fundadas y debidamente justificadas. En caso de discrepancia entre números y letras, prevalecerán las letras de las ofertas.

### **Evaluación Combinada:**

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo

$$\text{Puntaje Total} = 0,80 * (\text{Puntaje de Calidad}) + 0,20 * (\text{Puntaje de Costo})$$

# Universidad Nacional de Asunción



Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

[www.iics.una.py](http://www.iics.una.py)

C. Elect.: [uoc@iics.una.py](mailto:uoc@iics.una.py)

[rojas@iics.una.py](mailto:rojas@iics.una.py)

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

*La adjudicación recaerá en la firma consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la Evaluación combinada.*

## **Evaluación Final:**

*El puntaje total se obtendrá de la suma puntajes ponderados relativos a la Propuesta Calidad. La adjudicación recaerá en la firma consultora que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación técnica y que su oferta económica sea considerada como la más baja.*

***En el caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados. En lo que respecta a la Capacidad Financiera, Experiencia, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.***

***Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema “CUMPLE” o “NO CUMPLE”.***

**19. El margen de preferencia a ser utilizado es:** Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de un (1) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

# Universidad Nacional de Asunción



## Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

[www.iics.una.py](http://www.iics.una.py)

C. Elect.: [uoc@iics.una.py](mailto:uoc@iics.una.py)

[rojas@iics.una.py](mailto:rojas@iics.una.py)

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la cláusula pertinente de las IAO del Pliego Estándar de Bienes y Servicios.

20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: **NO APLICA.**
21. Criterio para desempate de ofertas: **NO APLICA.**
22. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer **por notificación personal, dentro de los cinco (5) días posteriores a la firma de la Resolución de Adjudicación.**
23. La convocante formalizará la contratación mediante: **Contrato.**
24. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

**El ajuste de precios. El OFERENTE ADJUDICADO tendrá derecho a solicitar los reajustes de precios en los términos establecidos en los Artículos 56, inciso b), y 61 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y del Artículo 84 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, modificado por Decreto N° 5174/2005.-**

**Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento 15% referente a la fecha de apertura de ofertas:**

$$Pr = P \times \frac{IPC_1}{$$

$$IPC_0}$$

**Donde:**

**Pr: Precio Reajustado**

**P: Precio Adjudicado**

**IPC<sub>1</sub>: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.**

**IPC<sub>0</sub>: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.**

**No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**

**El OFERENTE ADJUDICADO no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las fórmulas de reajuste. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a LA CONVOCANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.**

25. Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO APLICA.**

# Universidad Nacional de Asunción



Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

[www.iics.una.py](http://www.iics.una.py)

C. Elect.: [uoc@iics.una.py](mailto:uoc@iics.una.py)

[rrojas@iics.una.py](mailto:rrojas@iics.una.py)

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

26. Las condiciones de pago: **Todos los pagos se efectuarán en GUARANIES. La Convocante pagará a la Contratista el monto establecido para el ejercicio fiscal 2018, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, provenientes del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018, en el Rubro y Programa correspondiente.**

*A tales efectos, la Contratista deberá presentar la factura crédito a la Convocante dentro del plazo de diez (10) días corridos posterior a la entrega de los servicios a satisfacción de la Convocante. El pago se realizará dentro de los veinte (20) días posteriores a la entrega de la factura, siempre y cuando el Contratista haya dado cumplimiento a las entregas solicitadas por la Convocante y se cuente con el acta de recepción definitiva.*

*El saldo será pagado al Contratista en el ejercicio fiscal 2019, en las mismas condiciones que en el ejercicio fiscal 2018.*

*Deberán presentar para cada pago la factura correspondiente a nombre de la Convocante.*

*La Convocante estará exenta del cumplimiento del plazo de pago, en caso de la falta de aprobación del Plan Financiero y el Plan de Caja Institucional.*

*Los Documentos exigidos para el pago son:*

- Factura Crédito.*
- Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado, autenticado por escribanía.*
- Certificado de Cumplimiento Tributario.*
- Constancia de no adeudar aporte obrero-patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.*

*La Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado, el Certificado de Cumplimiento Tributario y la Constancia de no adeudar aporte obrero-patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, podrán ser avaladas con la presentación del SIPE, firmada y sellada por el representante de la empresa, siempre y cuando los mismos se encuentren Activos.*

27. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0,1 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

28. Se otorgará Anticipo: **APLICA.**  
*Una vez emitida la orden de servicio correspondiente, y a la solicitud del Proveedor, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto equivalente a la orden de servicio emitida, contra entrega de la presentación de una Declaración Jurada de Garantía de Anticipo por el*

# Universidad Nacional de Asunción



## Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

[www.iics.una.py](http://www.iics.una.py)

C. Elect.: [uoc@iics.una.py](mailto:uoc@iics.una.py)

[rrojas@iics.una.py](mailto:rrojas@iics.una.py)

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

**total del mismo. El monto de esta garantía se deducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en los demás pagos.**

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **diez por ciento (10 %) sobre el monto del contrato.**

30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. **NO.**

**El Consultor deberá otorgar, una Garantía de Responsabilidad Profesional (Art. 53 Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas), equivalente al 10 % (Diez por ciento) del monto del Contrato, a presentar dentro de los 10 (diez) días siguientes de la firma del mismo. La misma deberá instrumentarse por Póliza.**

31. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **diez (10) días corridos contados a partir del cumplimiento total de las obligaciones del Proveedor.**

32. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

32.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

32.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

32.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

32.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

32.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

# Universidad Nacional de Asunción



## Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

[www.iics.una.py](http://www.iics.una.py)

C. Elect.: [uoc@iics.una.py](mailto:uoc@iics.una.py)

[rojas@iics.una.py](mailto:rojas@iics.una.py)

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

32.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: ***Dirección Administrativa y Financiera del IICS, sitio en Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA – San Lorenzo, en horario de 7:30 a 15:00 de lunes a viernes.***
34. El valor de las multas será: ***0,1*** % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.
35. Vigencia del contrato: El plazo de vigencia de este Contrato ***es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.***



## Anexo C

# Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

### 1. Términos de Referencia

#### 1.- **GENERALIDADES**

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, llama para la selección y contratación de Servicios de Auditoría Externa Impositiva, para los Ejercicios Fiscales del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2018 respectivamente.

2.- **OBJETIVOS Y ALCANCE DEL SERVICIO:** La contratación tendrá por objeto:

a. Efectuar un examen de auditoría que permita emitir un dictamen profesional de carácter impositivo sobre los Estados contables del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN correspondiente a los Ejercicios Fiscales del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2018, respectivamente.

b. Verificar el cumplimiento de todas las Leyes y Normativas a las cuales está sujeta el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, y si fueron realizadas sus registraciones contables - financieras.

c. Revisión analítica de las documentaciones, de cada rubro para confrontar que las mismas están de conformidad con las Leyes Impositivas vigentes y que no transgreden ninguna Reglamentación Tributaria.

d. Verificar los ingresos percibidos en la Institución, constatar su registro correcto, verificar su afectación al Presupuesto General de la Nación y a la Contabilidad Institucional.

e. Verificar el uso correcto de los fondos de la Entidad y su afectación dentro del Presupuesto General de la Nación y a la Contabilidad Institucional.

f. Verificar el proceso de cierre contable del Ejercicio Evaluado.

g. Verificar el cumplimiento de los aspectos tributarios conforme a la Ley 125/91 y sus modificaciones y ampliaciones por Ley 2.421/04 y Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios.

3. **ACTIVIDADES:** La revisión se efectuará de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), Ley 1.535/99 de Administración Financiera del Estado, la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y demás disposiciones que regulan la gestión del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

# Universidad Nacional de Asunción



## Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

[www.iics.una.py](http://www.iics.una.py)

C. Elect.: [uoc@iics.una.py](mailto:uoc@iics.una.py)

[rrojas@iics.una.py](mailto:rrojas@iics.una.py)

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

La Auditoría Externa Impositiva desarrollará las siguientes actividades:

**a.** Examen de las transacciones Financieras y registros Contables para emitir un informe de carácter impositivo sobre los Estados Financieros y Patrimoniales de la Entidad.

**b.** Examen de las documentaciones de soporte de los Ingresos y Egresos de la Institución.

**c.** Examen de las documentaciones de respaldo de los pagos tales como: compra de bienes y prestación de servicios, pasajes y viáticos, indemnizaciones, salarios y beneficios del personal de la Institución, entre otros.

**d.** Comprobación de la confiabilidad documental: para una adecuada aplicación de los procedimientos de desembolsos se deberá verificar que la documentación de soporte:

- i. esté adecuadamente sustentada en comprobantes fidedignos y mantenidos en los archivos institucionales;
- ii. esté debidamente autorizada;
- iii. que corresponda a gastos imputados al rubro y objeto del gasto correspondiente;
- iv. que esté contabilizada correctamente.

**e.** Revisión de los Estados Financieros: Exámenes de la regularidad de elaboración, coherencia y razonabilidad de los estados financieros, exámenes de cuadros, informes y reportes oficiales relacionados a las transacciones y documentos de respaldo respectivos, en el marco de las prácticas y técnicas contables y de auditoría generalmente aceptados.

La enumeración anterior no es taxativa ni excluyente de otros procedimientos que pudieran ser aplicados durante el examen de los estados contables y financieros sujeto a la Auditoría.

**4. INFORMES FINALES:** Al concluir el análisis de los Estados Financieros se deberán presentar los siguientes informes:

**a-** Dictamen impositivo en los términos y condiciones establecidos en la Ley N° 125/91, actualizado por la Ley N° 2.421/04, con sus reglamentaciones y modificaciones.

- Balance General.
- Estados de Resultados.
- Estado de Variación del Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Notas a los Estados Contables.

**b-** Informe sobre cumplimiento de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y sus modificaciones.

El informe final de esta Auditoría deberá ser entregado en cuatro ejemplares y cuatro copias en medio magnético.

# Universidad Nacional de Asunción



## Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

[www.iics.una.py](http://www.iics.una.py)

C. Elect.: [uoc@iics.una.py](mailto:uoc@iics.una.py)

[rojias@iics.una.py](mailto:rojias@iics.una.py)

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

1 (Una) copia en medio magnético del informe de Auditoría Impositiva s/ formato y condiciones establecidas en la RG 49/14 y sus modificaciones, para su presentación en la Sub Secretaría de Estado de Tributación.

**5.- PERFIL DE LA CONSULTORA:** La Firma Consultora deberá ser especializada en Auditoría de Estados Financieros y Presupuestarios, contar con un equipo de profesionales permanente y se realizará en las oficinas de la Convocante, con experiencia comprobada en el ejercicio de la Auditoría Externa, y Auditoría en el Sector Público de por lo menos 3 (tres) años.

Para la verificación correspondiente deberán presentar Curriculum Vitae de los profesionales a ser afectados a la presente auditoría.

La firma auditora deberá presentar la constancia de Inscripción y/o Habilitación del REGISTRO DE AUDITORES EXTERNOS dependiente de la “Sub-Secretaría de Estado de Tributación (SET)” (Resolución General N° 29/14, con sus modificaciones o actualizaciones).

Evaluación Técnica : 80%

Evaluación Económica : 20%

### **Equipo Multidisciplinario:**

#### **1.- Un Coordinador:**

Título de Grado: Contador Público, Contador Público Nacional, Licenciado en Ciencias Contables, y/o Título equivalente en Contabilidad o Auditoría.

Título de Post Grado: Especializaciones y/o Maestrías en Áreas de Auditoría, Contabilidad, Tributación.

#### **2.- Equipo de Campo:**

Dos Auditores de Campo, cuyo perfil deben ser:

Título de Grado: Contador Público, Contador Público Nacional, Licenciado en Ciencias Contables, y/o Título equivalente en Contabilidad o Auditoría.

Certificados: Cursos, Seminarios, Actualizaciones, Diplomados, referentes a las áreas del Sector Público (Presupuesto, Contabilidad, Tributación).

### **Metodología:**

Auditoría Presencial, la misma se llevará a cabo en una oficina destinada por la Institución de lunes a viernes de 08:00 a 15:00hs.

Las documentaciones solicitadas deben estar ajustadas a las Disposiciones Legales Generales del Sector Público y del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

#### **6.- OBLIGACIONES DE LA CONSULTORA:**

Calidad de los servicios: la Consultora realizará su trabajo con la debida diligencia y eficiencia, para cotejar la Gestión de la Entidad y opinar sobre la eficiencia, eficacia, economía y equidad en el cumplimiento de la legislación vigente.

Confidencialidad: ni la Consultora, ni el personal de ésta, podrán revelar ninguna información confidencial relacionada con esta contratación, sin consentimiento previo por escrito del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA

# Universidad Nacional de Asunción



## Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

[www.iics.una.py](http://www.iics.una.py)

C. Elect.: [uoc@iics.una.py](mailto:uoc@iics.una.py)

[rrojas@iics.una.py](mailto:rrojas@iics.una.py)

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Responsabilidad de la Consultora: la Consultora será responsable ante el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN por la prestación de los servicios de acuerdo al objetivo de esta contratación.

7.- **PAGO DEL SERVICIO:** El pago por la prestación del servicio objeto de la presente Contratación Directa se hará en guaraníes con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, del siguiente modo:

Anticipo: Una vez emitida la orden de servicio, y a la solicitud del Proveedor, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto equivalente a la orden de servicio emitida, contra entrega de la presentación de una Declaración Jurada de Garantía de Anticipo por el total del mismo.

Cancelación: el saldo del 70% correspondiente a la orden de servicio emitida, contra entrega a satisfacción del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN de los Dictámenes e Informes Finales a proveer con las especificaciones y formatos establecidos en la Resolución SET N° 49/14 y sus modificaciones o actualizaciones.

## **2 - Plan de Entregas:**

El Consultor, deberá presentar su plan de trabajo, a la firma del contrato, que será Aprobado por el Administrador del Contrato, con las especificaciones y formatos establecidos en la Resolución N° 49/14, y sus modificaciones o actualizaciones. Tendrán un plazo máximo de presentación de **20 (veinte) días calendarios** contados desde la fecha de emisión de la orden de servicio, el resultado final de esta Auditoría, el cual deberá ser entregado en 4 (cuatro) ejemplares impresos y copias en archivos magnéticos a la Dirección de Administración y Finanzas del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Observación: Que el Plan de Trabajo podrá ser ajustado por el Administrador del Contrato.

## **3. Distribución en caso de abastecimiento simultáneo**

**NO APLICA**

# Universidad Nacional de Asunción



*Rectorado*

*Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS*

*Departamento de Contrataciones*

[www.iics.una.py](http://www.iics.una.py)

C. Elect.: [uoc@iics.una.py](mailto:uoc@iics.una.py)

[rrojas@iics.una.py](mailto:rrojas@iics.una.py)

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

**EL ANEXO D FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.**

# Universidad Nacional de Asunción



Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

[www.iics.una.py](http://www.iics.una.py)

C. Elect.: [uoc@iics.una.py](mailto:uoc@iics.una.py)

[rrojas@iics.una.py](mailto:rrojas@iics.una.py)

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

## ANEXO E

### DOCUMENTOS DE LA OFERTA

#### I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.

##### a) Formulario de Oferta \*

[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]

##### Garantía de Mantenimiento de Oferta\*

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. \*

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

#### II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.

a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta\*.

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC

c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.

d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.\*

f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.

#### III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.\*

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC

c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.

# Universidad Nacional de Asunción



**Rectorado**

**Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS**

**Departamento de Contrataciones**

[www.iics.una.py](http://www.iics.una.py)

C. Elect.: [uoc@iics.una.py](mailto:uoc@iics.una.py)

[rrojas@iics.una.py](mailto:rrojas@iics.una.py)

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

- d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.\*
- e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

## IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio

Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.

Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.\*

- a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
  - i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.\*
- b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
  - 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

## V. Otros documentos.

- a) Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.
- b) Certificados de clientes que comprueben la experiencia general en servicios de

# Universidad Nacional de Asunción



**Rectorado**  
**Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS**  
**Departamento de Contrataciones**

[www.iics.una.py](http://www.iics.una.py)  
C. Elect.: [uoc@iics.una.py](mailto:uoc@iics.una.py)  
[rrojas@iics.una.py](mailto:rrojas@iics.una.py)

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor  
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

consultoría en el sector público o privado.

- c) El currículum deberá acreditar experiencia, en los últimos 3 años, en el ejercicio de la profesión en el Área de Auditoría. Copia de documentos que acrediten su experiencia profesional y directa.
- d) Copia autenticada por Escribano Público del título universitario, sea pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.
- e) Presentación del consultor incluyendo un breve relato de la trayectoria y trabajos realizados, relacionados con el objeto del llamado.
- f) Declaración Jurada de que los profesionales no son funcionarios públicos.
- g) Constancia de Inscripción de la firma auditora y/o habilitación del REGISTRO DE AUDITORES EXTERNOS, dependiente de la Sub Secretaría de Estado de Tributación (SET) (Resolución General N° 29/14, con sus modificaciones o actualizaciones) y/o habilitado por orden judicial (Acuerdo y Sentencia C.S.J. N° 841/15).
- h) Declaración Jurada de confidencialidad mencionando que ni la Consultora, ni el Personal de ésta, podrán revelar ninguna información confidencial relacionada con esta contratación, sin consentimiento previo por escrito del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

**\*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

**Observación:** Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen “**ACTIVO o HISTORICO**”. La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo para la obtención del Código de Contratación.

# Universidad Nacional de Asunción



Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

[www.iics.una.py](http://www.iics.una.py)

C. Elect.: [uoc@iics.una.py](mailto:uoc@iics.una.py)

[rrojas@iics.una.py](mailto:rrojas@iics.una.py)

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

## **DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO O EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

### **1. Personas Físicas / Jurídicas**

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

### **2. Documentos. Consorcios**

- a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
- b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
- c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

### **3. Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**

- a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del “Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961”, caso contrario los documentos deberán ser legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.